Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

Ref.: Ejecutivo
Dte: Equirent S.A.
Ddo: Transagregados JAV S.A.S
Rad: 50573318900220210003800

Puerto López - Meta, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial de solicitud de terminación del proceso por cumplimiento de pago allegado por la parte activa (Fl.96) y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, este despacho

Resuelve:

1) Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, iniciado por EQUIRENT S.A., contra TRANSAGREGADOS JAV S.A.S, por pago total de la obligación, tal como se da a conocer en la presente decisión.

2) Sí aún no se ha realizado, se ordena que por **Secretaría** se realice el pago del depósito judicial No.445300000010431 por el valor de $67'760.000, a favor de EQUIRENT S.A. con abono a cuenta de acuerdo al memorial obrante a folio 91 del expediente.

3) Sin condena en costas por solicitud de las partes.

4) Frente a las medidas cautelares, se mantiene lo ordenado en el auto calendado 14 de octubre del 2021 (Fl.75) mediante el cual se decretó el levantamiento de las medidas cautelares.

5) Una vez notificada la presente providencia, por Secretaría, archívese el proceso, previa desanotación en los libros radiadores

Notifíquese,

GIOVANNY PINZON TELLEZ
Juez

ITRG